

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A.

RESOLUCIÓN JEFCT Nº 002 /22

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE TAEKWONDO Y D.A

**RECLAMACIONES AL CENSO PROVISIONAL DE LAS ASAMBLEAS GENERAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA E INSULARES DE GRAN CANARIA Y TENERIFE.**

En Las palmas de GC, a 16 de septiembre de 2022, en la sede de la Junta Electoral de la Federación de Canaria de Taekwondo y D.A., siendo las 14:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa y en el calendario electoral, se reúne La Junta Electoral de la Federación Canaria de Taekwondo y D.A. y dicta la presente resolución.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Conforme al calendario electoral, el día 10 de septiembre de 2022 se cerró el plazo para presentar reclamaciones contra la tabla de distribución provisional de la Asamblea de la Federación Canaria e Insulares de Gran Canaria y Tenerife de Taekwondo y D.A.

SEGUNDO. – Por acuerdo de esta Junta Electoral en fecha 13 de septiembre de 2022, y en uso de sus competencias, se dictó acuerdo de modificación del calendario electoral estableciendo el día 16 de septiembre de 2022, como fecha para la resolución de reclamaciones, aprobación definitiva de los censos electorales y tablas de distribución, así como para la resolución de candidaturas admitidas y/o excluidas provisionalmente.

TERCERO.- Por esta Junta Electoral se ha procedido al estudio y resolución, previas las comprobaciones documentales pertinentes aportadas a instancia de parte y/o requeridas a los correspondientes órganos federativos, de la totalidad de las reclamaciones formuladas así como de las candidaturas presentadas a las respectivas Asambleas federativas.

En base a todo lo anterior, esta Junta Electoral

SE ACUERDA

1º) RESOLVER LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS AL CENSO Y TABLAS DE DISTRIBUCION PROVISIONAL EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPRESAN EN EL ANEXO Nº 1 DE ESTA RESOLUCION.

2º.) APROBAR DEFINITIVAMENTE LOS CENSOS ELECTORALES A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS FEDERACION CANARIA, INSULAR DE GRAN CANARIA E INSULAR DE TENERIFE, DE TAEKWONDO Y D.A., Y QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO Nº 2.

3º) APROBAR DEFINITIVAMENTE LAS TABLAS DE DISTRIBUCION DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS FEDERACION CANARIA, INSULAR DE GRAN CANARIA E INSULAR DE TENERIFE, DE TAEKWONDO Y D.A., Y QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO Nº 3.

4º.-) RESOLVER LA ADMISION O EXCLUSION PROVISIONAL DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS FEDERACION CANARIA, INSULAR DE GRAN CANARIA E INSULAR DE TENERIFE, DE TAEKWONDO Y D.A., Y QUE SE ADJUNTAN COMO ANEXO Nº 4.

5º) ORDENAR LA PUBLICACION DE LOS CENSOS DEFINITIVOS Y DE LAS TABLAS DE DISTRIBUCION DEFINITIVAS ASI COMO SU REMISION A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES LAS TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DEFINITIVAS DE LAS ASAMBLEAS, en el plazo de cinco días siguientes a su publicación.

Contra la aprobación definitiva de los censos y Tablas de Distribución, **no cabe recurso**, sin perjuicio de la impugnación indirecta una vez finalizado el proceso, mediante la interposición de recurso contra la validez del proceso, (artículo 27.4 del Reglamento Electoral General, Anexo I de la Orden de 4 de octubre de 2001).

En Las Palmas de GC a 16 de Septiembre de 2022.-

Fdo.:

JUNTA ELECTORAL
DE TAEKWONDO

Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D AGUSTIN E. SANTANA LORENZO

Secretario de la Junta Electoral
D. IVAN MEDINA ARMAS.